

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.) S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Abril.)

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Publicado el Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 14 del actual, señalando el día 8 de mayo próximo para celebrar las elecciones de Diputados á cortes; prevengo á las Juntas municipales del Censo electoral de esta Provincia, que el jueves 21 del actual es el día señalado para que por ellas se cumpla lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley electoral vigente, designando al efecto los adjuntos y Suplentes para las Mesas que han de actuar en dichas elecciones.

Espero del celo de las expresadas Juntas, darán el más exacto cumplimiento á este servicio. Santander 17 de abril de 1910.—El Presidente, Celso Torres Nafria.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Núm. 13.596

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito

HAGO SABER: Que don Valentín Suárez Pellón vecino de Reocín, ha presentado el día cinco del actual una solicitud de concesión de treinta y seis pertenencias con el nombre de «Sinsonte» de mineral de hierro en el subsuelo del Ayuntamiento de Reocín.

El trazado de la designación es el siguiente;

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de «El Vivero» que cercado de vallado y en estado ruinoso se encuentra en el Monte de Quijas y de este punto se medirán al N. 200 metros colocando la primera estaca: de ésta al E. 600 metros, la segunda de ésta al S. 600 metros; la tercera, de ésta al O. 600 metros; la cuarta, y con 400 metros al N. á la primera quedará cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor rerecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander once de abril de mil novecientos diez — El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.

#### Ayuntamiento de Santa María de Cayón

(Conclusión)

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año de 1910.

Nombrar en Comisión á los señores Gómez Gutiérrez, Gómez Ropado y Sánchez Lastra para que examinen y comparen con los antecedentes que obran en el archivo municipal e inventario de los bienes, derechos, acciones, fincas, inscripciones, créditos ó provechamientos pertenecientes al Municipio, al común de vecinos ó establecimientos municipales y de varios libros y padrones, amillaramientos y apéndices de este Ayuntamiento, formado por el Secretario del mismo, é informe lo que proceda.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 2.º semestre de 1909, y remitirlos al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar la cuenta de fondos del 4.º trimestre de 1909 y remitir al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Dividir el término municipal en nueve secciones para el sorteo en su día de los vocales que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente

año y autorizar al Sr. Alcalde y Secretario para que formen las listas de individuos electores por Secciones para su exposición al público, como previene el artículo 67 de la ley Municipal.

Aprobar la designación de fieltros y vías de tránsito para el adeudo de las especies de consumo verificadas por el rematante y significar á este la conveniencia y necesidad de establecer otro fieltro en el pueblo de San Lomán.

Que por el Sr. Secretario se expidan con arreglo á lo que resulte de los libros y antecedentes municipales y luego se remitan al señor Gobernador civil las certificaciones reclamadas en oficio de 18 de dicho mes.

Queda enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia de 20 de repetido mes comunicando el el acuerdo de la Comisión provincial desestimando la reclamación de don Santiago Bustillo Bridat y declarando con capacidad legal para el ejercicio del cargo de Concejales á don José Cuesta Lainz, don Antonio Revuelta Gutiérrez y don Bernardino Gómez Gutiérrez y que se ratifique á los interesados para su conocimiento y efectos.

*Día 27*

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el inventario formado por el Secretario del Ayuntamiento de los bienes, derechos y acciones, etc. del mismo, en vista del informe emitido por la Comisión nombrada, y remitir una copia al señor Gobernador.

Librar á nombre del Alguacil del Ayuntamiento 100 pesetas, para adq. ir material para el servicio del mismo Ayuntamiento.

Abonar al Secretario nueve pesetas y cuarenta céntimos, invertidas en reintegro de las cuentas de fondos municipales de 1908.

Abonar á dicho señor 9 pesetas por gastos de una Comisión al Gobierno civil y Administrador de Hacienda para la entrega, respectiva de dichas cuentas y padrones de cédulas personales.

Quedar enterado del oficio del Alcalde de barrio de Lloreda, comunicando haber hecho la apertura del terreno comunal cerrado por don Fermín Pila Pila Fernández en el sitio de la Costal de dicho pueblo.

Aprobar y exponer al público por término de ocho días á los efectos del artículo 67 de la Ley

municipal, la lista de los individuos electores para el sorteo de vocales asociados.

Quedar entrado de las actas de elección de Presidente y vocales de las Juntas administrativas de los pueblos de Santa María Madillas, Encina, Penilla, San Román Tojero Lloreda y Esles, y que por el Sr. Alcalde Presidente se ordene á los salientes den posesión á los entrantes y les rindan cuentas justificadas de su gestión administrativa el día seis de febrero próximo venidero.

*Extraordinaria del 30*

En esta sesión tuvo lugar la rectificación del alistamiento, con arreglo á los antecedentes del caso haciéndose las inclusiones y exclusiones procedentes y justificadas, sin protesta ni reclamación.

*Subsidiaria del 12 de febrero*

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se verificó el sorteo de vocales de la Junta municipal en la forma dispuesta por la ley, resultando elegidos vocales asociados don Fermín Pila Fernández, don Justo Ruiz García, don Barnando Higuera Perez, don M. Lino Gutiérrez Cuesta, don Serapio Arenal Villa, don Ramón Díez Velasco, don Pablo Revuelta Saro, don Amadeo García Rubolesba, don José Gómez Pedrosa y don Serafín Cobo Mantecón, acordándose anunciar al público su resultado y que se convoque á los señores designados para la constitución de la Junta dentro del presente mes.

Quedar enterado del acta de elección de presidente y vocales de la Junta administrativa de Argornilla y ordenar á la saliente de posesión á la entrante y le rinda cuenta de su gestión administrativa el día 16 de los corrientes á las diez.

Abonar á la Hacienda el primer trimestre de consumos y atenciones de primera enseñanza.

A la Diputación provincial igual trimestre de contingente y arbitrio.

Al recaudador de contribuciones del partido, la contribución territorial del mismo trimestre.

Los gastos de comisión para hacer los pagos anteriores, á razón de nueve pesetas por día al comisionado que designe la Alcaldía.

A don Tiburcio García Quintana, farmacéutico titular veinticinco pesetas y sesenta y cuatro céntimos de medicinas facilitadas en 1909 á familias clasificadas pobres.

A don Ramón Saro y Mirones, también farmacéutico titular ciento veintidos pesetas y veinticinco céntimos por igual concepto en el segundo semestre del mismo año.

Desestimar una instancia de don Santiago Bustillo Bridat, denunciando varias infracciones de la ley electoral que supone cometidas por la mesa designada para presidir la elección de presidente y vocales de la Junta administrativa de Argornilla.

Nombrar en Comisión á los señores Concejales don José Cuesta Sainz y don José Sánchez Lastra para que reconozcan el cerramiento de un terreno comunal practicado por don Magdalena Lloreda, y para informar lo que proceda.

Desestimar una instancia de don José Sainz Cobo, solicitando la condonación de quinientas noventa y nueve pesetas y cincuenta céntimos del valor de la subasta del arbitrio de las ferias de Sarón, como quebranto que dice haber tenido en la recaudación de dicho arbitrio y ordenarle ingrese en breve plazo la cantidad que adeuda por dicho concepto.

Ordenar al Administrador del matadero dé cuenta mensual de lo recaudado por arbitrio del mismo.

Dejar sobre la mesa para su estudio, á petición del Concejal don Antonio revuelta Gutiérrez, la rectificación del padrón de habitantes y la reclamación sobre inclusiones y exclusiones presentada por don Andrés García Revuelta y otros.

*Extraordinaria de la misma fecha*

Tuvo lugar en ella la rectificación y cierre definitivo del alistamiento del corriente año, sin protesta ni reclamación.

*Extraordinaria del 13*

Se verificó en ella el sorteo de mozos del alistamiento del corriente año, operación que se llevó á cabo con sujeción á lo dispuesto en la vigente ley de reemplazos y su Reglamento, sin protesta ni reclamación.

*Día 19*

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las peticiones de los aprovechamientos que los pueblos se proponen hacer en sus montes respectivos durante el año forestal de 1910 á 1911, á inscribirlos en el estado que debe remitirse durante el presente mes al señor Delegado de Hacienda.

Adquirir dos urnas de cristal ó

vidrio transparente para las elecciones.

Que se notifique á los interesados don Antonio Zuñiga y don Celedonio San Emeterio Pila el oficio de la Administración de Hacienda de 15 de los corrientes, salvo admisión de fianza personal al último como rematante de consumos, para lo que tengan por conveniente, y que por el señor Alcalde se remitan las diligencias reclamadas y se expongan los motivos que el Ayuntamiento á tenido para admitir la fianza personal á dicho rematante.

Aprobar la rectificación del padrón de habitantes de este término.

Desestimar la reclamación formulada por don Andrés García Revuelta, don Cesáreo Colsa y don Antonio Muriedas, sobre inclusiones y exclusiones en el padrón municipal y que se les notifique este acuerdo para los efectos legales.

Conceder un mes de licencia, á su petición, al señor Alcalde Presidente para ausentarse de la localidad por algunos días, para atender á asuntos profesionales.

3 de Marzo

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado el Ayuntamiento del contingente señalado por la Diputación provincial para el corriente año.

Librar á nombre del alguacil del Ayuntamiento, 70 pesetas pago de dos urnas de cristal transparente adquiridas para las elecciones.

Nombrar tallador de los mozos del actual reemplazo y de los de revisión de anteriores, á don Tomás Diego Pila, con el haber diario de 5 pesetas.

Extraordinaria del 6

En esta sesión se verificó la clasificación y declaración de soldados y demás operaciones con ella relacionadas, en la forma dispuesta por la ley y demás disposiciones complementarias, recayendo en cada caso el acuerdo legal procedente, sin protesta ni reclamación.

Día 10

Se verificó en esta sesión la revisión de exenciones alegadas por los mozos de los reemplazos de 1907, 1908 y 1909, operación que se llevó á cabo en forma legal sin protesta ni reclamación.

Ordinaria del 17

Se aprobó al acta anterior.

Autorizar al señor Alcalde para que adquiriera la numeración, pintura y papeles necesarios para la numeración de todos los edificios existentes en este Municipio.

Para que con el personal competente se lleve á cabo esta operación y se formen las relaciones que deben remitirse al señor Jefe provincial de trabajos estadísticos y para que por cuenta del Ayuntamiento anticipe los gastos que se originen y de ellos dé cuenta en su día para acordar su pago.

Quedar enterado del oficio del administrador del matadero, manifestando haber recaudado del arbitrio del mismo, 125'50 pesetas en los meses de enero y febrero últimos; ordenarle su ingreso y que en lo sucesivo lo haga en la Depositaria municipal, mensualmente.

Quedar enterado del oficio del señor Gobernador civil, anulando el nombramiento de veedor del matadero, y ordenando se haga el nombramiento de inspector de carnes por concurso entre veterinario con título profesional.

Que se notifique á los interesados para el cese del veedor nombrado, y que para acordar la dotación y provisión de la plaza de veterinario se convoque por el señor Alcalde á la Junta municipal.

Que mientras se hace la provisión de dicha plaza, se encargue de recibir las reses en el matadero el concejal don Román Gómez Rapado, conforme al artículo 33 de las Ordenanzas municipales.

Quedar enterado de la circular del Gobierno civil, señalando el día 11 de abril próximo para el juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo, y de los de revisión de los anteriores, y nombrar comisionado para que concurre á dicho acto provisto de la documentación prevenida, al Secretario don Pedro García Fernández, abonándole 9 pesetas de comisión por cada día que invierta en esta operación.

Autorizar al señor Alcalde para que verifique los pagos de los sueldos de los empleados del Ayuntamiento y demás que se hallen pendientes del primer trimestre del corriente año, hasta donde lo permita la situación de fondos.

Abonar 9 pesetas al Secretario del Ayuntamiento por una comisión evacuada en la Administración y Delegación de Hacienda.

Abonar igualmente un giro de 25 pesetas por suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia en el corriente año.

26 de marzo

En esta sesión tuvo lugar el fallo de las excepciones legales propuestas por los mozos del actual reemplazo y de revisión de 1907, 1908 y 1909, recayendo en cada expediente el acuerdo legal procedente, sin protesta ni reclamación.

Para dar cuenta al Ayuntamiento, el Secretario que suscribe, firma el presente extracto que autoriza, visado por el señor Alcalde y sellado con el de este Ayuntamiento en Cayón á 5 de abril de 1910.—V.º B.º El Alcalde, José Luis Gómez.

## Aduana de Santander

### ANUNCIO

Habiéndose incoado en esta Administración expediente de abandono á consecuencia de no haber sido despachados por la parte interesada, ó representante legal, en el plazo reglamentario, los bultos que se encuentran en los almacenes de esta Aduana y se mencionan á continuación, se pone en conocimiento de su dueño que los referidos bultos se hallan á su disposición, previo el pago de los derechos Arancelarios; previniendo que transcurrido el plazo de veinte días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que lo será durante tres días consecutivos, se procederá á dar cumplimiento al artículo doscientos ochenta y dos de las ordenanzas de la Renta de Aduanas.

Mercancia conducida por el vapor Velázquez, procedente de Glasgow.

Dos cajas rotuladas conteniendo ochenta y un kilogramos maquinarias.

Santander siete de abril de mil novecientos diez.—El Administrador, Ricardo Mestre.

## AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año.

1.º de enero

Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Se acordó señalar los sábados, á las diez de la mañana para celebrar las sesiones ordinarias, y que de once á doce del día siguiente se fije al público en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, un extracto de lo acordado en la sesión anterior.

#### Ordinaria del 8

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó fijar en tres el número de comisiones que lo serán, Gobernación, Hacienda y Fomento, resultando elegidos para la primera don Lucio Calleja, don Lucio Cayón y don Severiano Gandarillas; para la segunda don Rafael de la Hoz, don Antonino Gandarillas y don Manuel de la Hoz, y para la tercera don Manuel de la Hoz, don Francisco Prieto y don Rafael de la Hoz, oficiar á los Alcaldes de barrio para que inmediatamente remitan las hojas de empadronamiento y las de cédulas personales que tengan en su poder para formar los correspondientes padrones, y nombrar una comisión para que, en unión de un concejal de cada pueblo proceda á llenar las de los vecinos que no las hayan cubierto.

Oficiar también al Médico titular, invitándole á que fije la cantidad alzada en que pueda practicar los reconocimientos de quintos en el presente año, previo convenio con el Ayuntamiento.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por esta Corporación y Junta municipal durante el 3.º y 4.º trimestre de 1909.

Abonar á don Ricardo Agudo, cinco pesetas por la muerte de un animal dañino.

Satisfacer las cantidades suplidas por el señor Alcalde para reintegros, sellos de franqueo y el de sobres é impresos.

Se dió cuenta por el señor Presidente de haber nombrado Alcalde de barrio de Penagos á don José de la Hoz.

Se autorizó al señor Presidente para que formalice las condiciones de la subasta para la reforma del de una comunicación del señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral participando la imposibilidad de verificar las elecciones de las Juntas administrativas en el plazo que determina la Ley municipal, ya que de hacerse aquellas con arreglo al procedimiento preceptuado en la Ley electora, hará de prolongarse dicho plazo por el tiempo que esta Ley exige, poniéndolo en co-

nocimiento del señor Gobernador. tinglado del «Rebollar».

#### Ordinaria del 15

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación Dividir el término municipal en cuatro secciones para los efectos de renovación de la Junta municipal, procediéndose á la formación de las listas en la forma reglamentaria y anunciándose el resultado á los efectos consiguientes:

Hacer saber á los interesados la anulación de las elecciones, por la Comisión provincial, verificada el 17 de octubre último en los pueblos de Arenal, Sobarzo y Cabárceno.

Quedar enterada del resultado de la designación de los nuevos vocales que han de formar parte de la Junta de distrito de caminos vecinales.

Satisfacer al Presidente de la Junta administrativa de Sobarzo 19,50 pesetas importe de los gastos originados con motivo de la autopsia del interfecto Marcelino Medio y reclamar esta cantidad á la Junta de cabeza de Partido.

Quedar enterada de haberse traído de la imprenta de la señora viuda de Villa, papel y varios impresos para el Ayuntamiento.

Abonar á don Saturnino Castañedo, 9,50 pesetas por varios cristales colocados en el edificio-escuela.

Devolver al Presidente de la Junta administrativa de Cabárceno, 30 pesetas que reclama y que consignó para pago de las dietas devengadas por el señor Director de carreteras provinciales en la inspección que hizo sobre la parcela solicitada por don Benigno Gandarillas en el pueblo de Cabárceno.

Dejar sobre la mesa para su estudio, la solicitud presentada por los vecinos del pueblo de Cabárceno, reclamando una cantidad para el arreglo de la bóveda de la Iglesia de dicho pueblo y demás que en mencionado escrito se expresa.

Anunciar la subasta de los puestos de las ferias de Santa Eulalia y San Jorge y la del arreglo de los canalones y mangas de agua en el edificio-escuela y Ayuntamiento.

Autorizar al señor Alcalde para que recabe de un práctico el presupuesto y proyecto para cerrar de hierro y pared el tinglado del ferial.

#### Ordinaria del 22

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó poner en conocimiento del señor Gobernador civil que la bóveda de la Iglesia de Cabárceno, se encuentra en malas condiciones y pedirle autorización para que la Corporación autorice á su vez á la Junta administrativa de dicho pueblo, al objeto de que previo un proyecto de la obra, se ejecuten las necesarias, cuyo importe abonará de los fondos que tenga y de no, se haga un presupuesto extraordinario con cargo al mismo; participándolo también al Ilmo. Sr. Obispo para que no obstante lo acordado, disponga se reconozca dicha Iglesia por el arquitecto de la Diócesis.

Que por el portero de este Ayuntamiento, con los concejales que se designen, se desempeñe la comisión de llevar y recoger en cada pueblo de este término las hojas de empadronamiento y cédulas personales de los que no las hayan cubierto y entregado.

Deberán en sesión extraordinaria, que tendrá lugar el veintisiete del corriente, un nuevo sorteo entre los seis Concejales elegidos en abril último, para determinar cual de ellos ha de sustituir á don Julián Roiz, en virtud de haberse anulado por la superioridad el que tuvo lugar con dicho objeto.

Autorizar al señor Alcalde para que formalice el pliego de condiciones para las obras que han de hacerse en el tejado del edificio-escuela y casa Ayuntamiento.

#### Día 27 extraordinaria

Celebrar un sorteo entre los Concejales elegidos en Mayo de 1909 para determinar quien ha de reemplazar á don Julián Roiz, habiéndolo correspondido cesar en el cargo á don Rafael Hoz.

#### Día 29

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anterior.

Modificar lo acordado respecto á la Iglesia de Cabárceno, en el sentido de ponerlo solamente en conocimiento del señor Gobernador civil.

Rectificar el inventario formado por el señor Secretario interino en la forma indicada por la Corporación.

Aprobar la subasta celebrada para las obras del tejado del edificio-escuela y Ayuntamiento.

Autorizar al señor Presidente

para que, previo el oportuno libramiento, verifique varios reintegros.

Practicar con urgencia, la liquidación del presupuesto.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora madre del Concejal don Lucio Calleja.

Quedar enterada de haberse declarado válida por la Comisión provincial, las elecciones de Concejales verificadas en 12 de Diciembre último.

5 de febrero

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que se pague al señor Presidente, con cargo al presupuesto refundido del año actual la cantidad de ciento veintiseis pesetas y setenta y dos céntimos, que ha satisfecho por gastos carcelarios correspondientes al cuarto trimestre de 1909.

Oficiar á los designados para llenar recoger las hojas de empadronamiento y cédulas personales, para que antes del 8 del corriente y bajo las responsabilidades en que puedan incurrir, entreguen dichas hojas.

Que por el práctico don Diego Arenal, se forme un proyecto y presupuesto del costo á que pueda ascender la apertura de una alcantarilla en la carretera de Penagos á Cabárceno sitio denominado «Quintana» á virtud de los perjuicios que se irrogan en fincas de don Mauricio Calleja, con las aguas que afluyen á dicho y que la Corporación se constituya en referido punto y previo aviso del práctico, vea, sobre el terreno, la forma menos costosa de resolver este asunto.

Autorizar al señor Presidente para la adquisición de material de Secretaría.

Día 12

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó comisionar al señor Alcalde para que prevea las consultas que estime conveniente, proceda á la formación del expediente de servidumbre forzosa para el curso de las aguas que afluyen y perjudican á la carretera vecinal de Penagos á Cabárceno y le transmite en forma legal.

Manifiestar á don Julián Salguero, la conformidad de la Corporación con la desviación de una carretera en Cabárceno, siempre que entregue previamente y por vía

de indemnización doscientas cincuenta pesetas.

Autorizar al señor Alcalde para que disponga los trabajos necesarios al objeto de dejar expedita una carretera en el pueblo de Cabárceno, interceptada por dos hundimientos á causa de las aguas.

A informe de la comisión de Hacienda las comunicaciones del señor Ingeniero jefe de montes del distrito de Santander, disponiendo la devolución á don Joaquín Martínez y don José Calderón, de cantidades como importe de varios robles de que no pudo hacerse la entrega á virtud de las subastas adjudicadas á su favor.

Satisfacer á la señora viuda de Ville, el importe de varios impresos y á don Luciano Centeno, siete pesetas de sellos para franqueo.

Aprobar el inventario de bienes del Ayuntamiento poniendo en él una nota de los créditos que tiene contra el Estado sin que hayan podido cobrarse á pesar de las reclamaciones hechas á la Dirección General del Tesoro.

Nombrar las personas que han de formar la Junta municipal del censo del ganado caballar y mular.

Que se proceda inmediatamente á la formación de los padrones de vecindad y cédulas personales, ya que las comisiones designadas han entregado la hoja.

Abonar cinco pesetas á Aurelio Velasco, en calidad de socorro como pobre transeunte.

Día 22

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó que el sábado próximo á las diez de la mañana, se verifique el sorteo para la Junta de asociados, previen las formalidades que se indicaron.

Passar á informe de la comisión de Hacienda las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1908, censuradas por el señor Síndico.

Autorizar al señor presidente para que gestione lo conveniente acerca de la dificultad que pueda existir para el cerramiento del campo del ferial del «Revallar» respecto á servidumbre, y acordando dicho cerramiento, si dichas gestiones no dieran resultado favorable, dejando expeditas aludidas servidumbres, autorizándole también para que, previo proyecto y presupuesto anuncie la subasta de esta obra, oficiando mientras tanto á la guardia civil para que vigile dicho sitio.

Día 26

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Se procedió al sorteo de los asociados que, con el Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal durante el año de 1910, resultando al efecto don Atanasio Santa Cruz, don Romualdo Mantecón, don Narciso Agudo, don Francisco Vega, don Antolín Pesa, don Inocencio Roji, don Juan Cobo Ruiz, don Juan García y don Lorenzo San Emeterio, acordándose se publique el resultado en la forma reglamentaria y se participa á los interesados.

Que se proceda al nombramiento de un técnico, que haga el proyecto y presupuesto necesarios para dar desagüe á las que inundan las carreteras del barrio de Llanos, acordándose realizar las obras, previo cumplimiento de los requisitos legales, sino excediera su costo de 1.000 pesetas.

Satisfacer á los Alcaldes de barrio lo correspondiente á las láminas de propios para que con su importe, paguen el 10 por 100 de aprovechamientos forestales, y aprobar las del año siguientes.

5 de marzo

Se aprueba el acta anterior.

Se aprobó el dictamen emitido por la comisión de Hacienda á las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1908, resolviéndose pasaran á las Juntas municipal á los efectos de la Ley, exponiéndose ante el público por 15 días, acompañados de los documentos justificativos.

Exigir á don Julián Salguero el ingreso de las 250 pesetas convenidas por la desviación de una carretera en Cabarga.

Nombrar á don Eduardo Vega tallados para los mozos del actual reemplazo.

Autorizar al señor Alcalde para que nombre un técnico que forme el proyecto y presupuesto necesarios para realizar las obras de desagüe en el barrio de Llanos, indicadas en la anterior sesión, á quién se abonarán por dicho trabajo 50 pesetas.

Que por la comisión correspondiente se reconozca la obra realizada en el tejado del edificio escuela y casa Ayuntamiento, y se proceda á su pago si están debidamente hechas.

Oficiar al Comandante de la Guardia civil del pueblo de Cabárceno, para evitar que se juegue á los prohibidos en dicho pueblo, fijándose bandos en los sitios públicos del mismo, haciéndose saber tal prohibición, y que la comisión de Gobernación informe

acerca del estado en que se encuentran las carreteras de dicho pueblo para en su visita hacer lo que proceda.

Abonar á don Emilio Gutiérrez 7 pesetas que ha suplido para pagar á don Quintín Navedo un viaje á la capital á conducir á su hijo para su ingreso en el Hospital de San Rafael.

*Día 12*

Aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda á las comunicaciones del señor Ingeniero Jefe de montes disponiendo la devolución de cantidades á don Joaquín Martínez y don José Calderón por no haberlas podido hacer entrega de varios robles del monte La Muñeca y otros en la subasta adjudicada á su favor y se acordó aludida devolución.

Instruir el oportuno expediente por virtud de escrito producido por don José Pérez Cacho padre del mozo número 5 del reemplazo actual, oponiéndose á la excepción alegada por la madre del mozo número 3 del mismo reemplazo por entender no se halla comprendido en los casos 7.º y 8.º del artículo 88 de la Ley de Reclutamiento y 63 y 64 del Reglamento.

Que se cumplimente lo ordenado en la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 83 correspondiente al 4 del actual, señalando el día que corres onde á este Ayuntamiento para verificar ante la comisión mixta el juicio de exenciones de las quintas del actual reemplazo y nombrar comisionado á don Lucio Cayón Velasco á cuyo cargo han de ir los mozos y documentos correspondientes.

Quedar enterado del estado publicado en dicho periódico oficial el 3 del corriente comprensivo de lo que corresponde satisfacer á este Ayuntamiento por primera enseñanza.

Autorizar al señor Alcalde para que adquiera un libro de 200 hojas con destino á verificar la inscripción de nacimientos en el Registro civil del Juzgado municipal.

Extender á la Compañía minera «Complemento» la oportuna carta de pago por 871 pesetas 88 céntimos, en concepto de indemnización al pueblo de Cabárceno por ocupación de terrenos en los montes La Muñeca y otros cargando dicha cantidad en la cuenta que dicha Compañía tiene pendiente con dicho pueblo.

Satisfacer al señor Alcalde 10

pesetas que ha suplido para pago del anuncio del BOLETÍN OFICIAL y reclamar esta cantidad al rematante.

Que por la comisión de Gobernación se reconozca el estado en que se encuentran los puentes de nominados «Raddó» y «Baro» al objeto de realizar las obras en ellos necesarias.

Se acordó la construcción de un puente de madera en el sitio de los «Baco» siempre que su coste no exceda de 25 pesetas.

Aprobar el padrón de vecindad confeccionado, rastificado en lo posible los errores que pueda adolecer por no haberse llenado debidamente las hojas por los interesados y que se expongan al público por 15 días á los efectos consiguientes.

*Día 22*

Se aprueba el acta anterior.

Que lo enterada la Corporación de haber sido aprobada por el señor Gobernador civil la liquidación del presupuesto correspondiente al 31 de diciembre último.

Abonar al rematante de consumos 25 pesetas por renuncia que hizo de cobrar derechos de consumos á determinados vecinos de este término por una falta involuntaria del mismo.

Notificar á los interesados lo resuelto por el Sr. Gobernador civil en los recursos interpuestos por don Francisco Navedo y don Eduardo Cavia contra acuerdo de este Ayuntamiento que adjudicó la plaza de Secretario á don Emilio Gutiérrez.

Quedar enterada de haber traído de la imprenta de la señora viuda de Villa sobres con destino al servicio de la Secretaría.

Quedar también enterada de los reintegros hechos por el Sr. Alcalde en la sesión de actos de renovación del Ayuntamiento y Junta Municipal.

Se acordó declarar como ecoteados los montes donde ocurra un incendio considerando como tales los denominados «Berda» y «Rovordonar» haciéndose público por medio de edicto tal prohibición, así como la de que se proceda á robar en los montes y sitios que contengan arbolado.

Oficiar á los alcaldes de barrio para que verifiquen el aprovechamiento de leñas que les fué concedido para los hogares.

Que el 30 del actual á las diez de la mañana, se celebre revisión extraordinaria para resolver y fallar los expedientes de quintas pendientes de resolución.

Que se cite á don Antonio Fernández para que declare acerca de la denuncia formulada contra él mismo sobre la certeza de si por algún vecino se ha hecho estricnina en los montes.

Oficiar al Comandante de la Guardia civil del pueblo de Cabárceno para que disponga que los jitanos desalojen el local del ferial del Revollar.

*Día 27*

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó pagar lo correspondiente al primer trimestre por consumos y 1.ª enseñanza, arbitrio y contingente provincial, así como lo correspondiente á gastos carcelarios de dicho trimestre, comisionando al Sr. Alcalde para ello.

Satisfacer á los empleados del Ayuntamiento los sueldos correspondientes al mismo trimestre.

Pagar á don Luciano Centeno 6 pesetas 95 céntimos, de sellos suplidos para la correspondencia oficial.

Anunciar la subasta de la reforma del tinglado del ferial del «Revollar» para el día tres de abril á las diez de la mañana.

Satisfacer á don Aurelio Zamaniño 10 pesetas por un viaje á Santoña 1,50 pesetas más por otro á Liérganes, relacionados con la autopsia del interfecto Marcelino Media Cuenta, y abonar también á don Mateo Valverde 5 pesetas por llevar la caja de autopsia á la cabeza del Partido.

Encargar sin las formalidades de subasta á don Domingo Ortiz, la construcción de un puente sobre el río denominado «La Govedera» siempre que se comprometa á verificar la obra en la cantidad de 30 pesetas.

Que por la comisión de Gobernación se reconozca llamada «Los Cuadrillos» para averiguar el medir más factible de retirar las tierras que en ella se encuentran, oficiando á dicha comisión para que el 4 del próximo mes verifiquen esta inspección y la de los puentes de «Rando» y «Baro».

Oficiar á la Compañía «San Salvador» para que en el plazo de 8 días practique las obras necesarias para la construcción de una fuente abrevadero y lavadero en el barrio de «Quintana» advirtiéndole que de no verificarlo se procederá á lo que en derecho haya lugar.

Satisfacer á la señora viuda de villa 172,41 pesetas que se la adeudan hasta 18 de noviembre del año último según cuenta presentada por dicha señora.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se firma la presente en Penagos á nueve de abril de mil novecientos diez.—El Alcalde, *Francisco Saro*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, á instancia de don José Herrán Llave, de esta vecindad, contra doña Brígida Martín Díaz, como heredera de su finado hijo don Hipólito Martínez Martín, de ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, son del siguiente tenor:

*Encabezamiento.*—En el Juzgado municipal de Castro-Urdiales á trece de abril de mil novecientos diez, el Tribunal municipal formado por el señor Juez municipal suplente don Carmelo Muñiz Ganz por incompatibilidad del propietario y los señores adjuntos don Antonio Villota y don Fermín Munguirá, habiéndolo visto y oído el precedente juicio verbal civil seguido entre partes como demandante don José Herrán Llave, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y como demandada doña Brígida Martín Díaz, viuda, de ignorado paradero, en concepto de heredera de su finado hijo don Hipólito Martínez Martín.

*Parte dispositiva.*—Fallamos que declarando en rebeldía á la demandada doña Brígida Martín Díaz, como heredera de su finado hijo don Hipólito Martínez Martín, la debemos condenar y condenamos á que pague con las costas del juicio á don José Herrán Llave, las cuatrocientas setenta y cinco pesetas y veinticinco céntimos que en este juicio le reclama, ratificando igualmente la retención de bienes muebles decretada en auto.

Así por esta sentencia que se notificará en persona á la demandada rebelde, si lo solicitase el acto, insertándose en su caso el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos; haciéndose constar que su estudio y redacción ha durado hora y media.—*Carmelo Merino.*—*Antonio Villota.*—*Fermín Munguirá.*

La sentencia de referencia fué publicada el en mismo día.

Y á los efectos de la notificación de la misma á la demandada doña Brígida Martín Díaz, de ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Castro-Urdiales á trece de abril de mil novecientos diez.—El Secretario.—*Bonifacio Martínez de Céspedes.*

## Requisitorias

José Gil Somellera, hijo de Francisco y Micaela; natural de Urdiales, (Santander), soltero, labrador; de 21 años de edad, estatura 1 metro 680 milímetros sus señas se desconocen; último domicilio Urdiales; se le cita por faltar á concentración en primero de febrero del año actual, ante el Juez de instrucción del tercer Regimiento Montado de Artillería de guarnición en Burgos, en el plazo de un mes desde la publicación de esta requisitoria.

Burgos catorce de abril de mil novecientos diez.—El Primer teniente Juez instructor, *Román Ruiz.*

## ANUNCIOS PARTICULARES

### "NUEVA MONTAÑA"

Sociedad Anónima del hierro y del acero de SANTANDER

Con arreglo al artículo 43 de nuestros Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, por tercero y último llamamiento, á Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Banco Mercantil el veintinueve del corriente, á las cuatro de la tarde, con objeto de resolver sobre la venta de un pequeño solar.

Para asistir á esta Junta es necesario poseer por lo menos diez acciones, y los Sres. Accionistas podrán recoger en las oficinas (Muelle, 9) hasta el día veintisiete las papeletas de entrada, previo depósito de los títulos ó sus resguardos.

Santander dieciséis de abril de mil novecientos diez.—El Presidente accidental del Consejo de Gobierno y Administración, *Alfredo Alday.*

## BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 13.987, se ruega á la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander dieciséis de abril de mil novecientos diez.—El Director Gerente, *José María G. de la Torre.*

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Herrerías

Los Contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 del corriente, las relaciones de alta y baja, debidamente justificadas, transcurrido dicho plazo, no serán incluidos en los apéndices que se foemen para 1911.

Herrerías 1.º de abril de 1910.—*El Alcalde.*

### Ayuntamiento de Ranines

Intruídos expedientes con motivo de la fuga de los mozos Nicolás Maza Iturralde, José Torre Barquín, Tomás Otegui Flores, Manuel Viar González, Benito Maza Diego, Manuel Gil Calzada, Adolfo Carpintero Carrera, Manuel Palacios Flores y Constantino Tobalina Bravo, números 1, 3, 6, 9, 10, 12, 16, 19 y 22 del sorteo del presente año, que citados por papeletas y por edicto en el BOLETIN OFICIAL del 10 de enero último no se han presentado al acto de clasificación y declaración de soldados, ni han cumplido los artículos 33 y 95 de la Ley y el 59 del Reglamento: Visto lo manifestado por sus parientes por los mozos siguientes en el sorteo, el informe del Jefe y lo prevenido en el Capítulo 11 de la Ley; La Corporación les ha declarado prófugos, con cargo de todas las condenas anejas y gastos.

Se les llama, cita y emplaza para su presentación, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) se ruega á las autoridades procuren su captura y entrega.

Ranines á 10 de abril de 1910.—*El Alcalde.*

CUENTA del primer trimestre del año de 1910 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

*Primera parte.—Cuenta de Caja*

	PÉSETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	8.869,07
<b>Cargo.....</b>	<b>8.869,07</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	4.485,88
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	4.383,19

*Segunda parte.—Cuenta por conceptos*

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas.	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propio.....	»	»	»
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	»	680,00	680,00
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Ampliación.....	»	»	»
9 Resultas.....	»	1.557,28	1.557,28
10 Recursos egales para cubrir el déficit.....	»	6.631,79	6.631,79
11 Reintegros.....	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
13 Id. de ensanche en la población.....	»	»	»
<b>Cargo.....</b>	<b>»</b>	<b>8.869,07</b>	<b>8.869,07</b>
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	»	161,50	161,50
2 Policía de seguridad.....	»	»	»
3 Policía urbana.....	»	»	»
4 Instrucción pública.....	»	»	»
5 Beneficencia.....	»	147,89	147,89
6 Obras públicas.....	»	»	»
7 Corrección pública.....	»	»	»
8 Montes.....	»	154,85	154,85
9 Cargas.....	»	3.951,64	3.951,64
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	»	70,00	70,00
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
14 Devoluciones.....	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
16 Idem de ensanche de población.....	»	»	»
<b>Data.....</b>	<b>»</b>	<b>4.485,88</b>	<b>4.485,88</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santa María de Cayón 31 de marzo de 1909. —El Depositario, J. Arenal.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.—Santa M.ª de Cayón á 31 de marzo 1910. —El Alcade, José Luis Gómez.—El Contador, Román Gómez, El Secretario, Pedro García,